



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 26 DIC 2018

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0047930/2018 por el cual se solicita autorización para aprobar la Cláusula Addenda del Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) aprobado por Resolución N° 1902/2018 suscripto por la Facultad y la Cra. María Laura GARMENDIA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la remuneración del Contrato aprobado por Resolución N° 1902/2018, en el período comprendido entre el 01/11/2018 y el 31/06/2019;

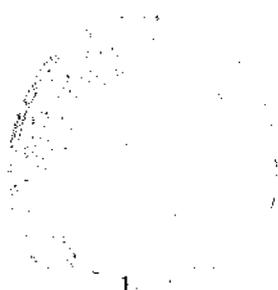
Con el visto bueno del Secretario Administrativa a fs. 26.

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 28 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º). - Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato, aprobado por Resolución N° 1902/2018 suscripto por la Facultad y la Cra. María Laura GARMENDIA (DNI N° 31.218.312), que como ANEXO que forma parte de la presente, la cual registrará, desde el 01 de Noviembre de 2018 y hasta el 30 de Junio de 2019, con la remuneración especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con fondos propios del Centro de Vinculación de la Secretaria de Extensión esta Facultad.



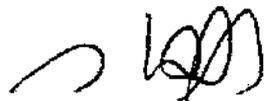


FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Corresponde al Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente a la presente addenda.

Art. 3º. - Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaria de Extensión a fin de notificar a la interesada y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 2435

ANEXO I RESOLUCION N° 1902/2018

Cláusula Addenda

En la ciudad de Córdoba, a los .. días del mes de de 2018, se celebra la presente addenda al Contrato Profesional Independiente firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, representado por el señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Prof. Ing. Pablo G. A. Recabarren, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra la Cra. María Laura GARMENDIA (DNI N° 31.218.312), aprobado por Resolución N° 1902/2018 de fecha 10 de Octubre de Dos Mil Dieciocho. -

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven modificar la cláusula sexta, la que quedara de la siguiente forma:

SEXTA: LA PROFESIONAL percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 188.000,00.- (Pesos CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL C/00/100), pagaderos dentro de los diez (10) hábiles y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece, además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley N° 25453, normas complementarias y reglamentarias.

SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta Addenda el Contrato de Profesional Independiente quedan vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas. -

Aprobado por Resolución N°la presente cláusula addenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba a los días del mes de de 2018.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
RECTOR GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba